



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0274-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de abril de 2021.

VISTO:

El Memorando N° 067-2021-GM/MPP, de fecha 15 de abril de 2021, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo agrega el mismo Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual ha establecido que: “*Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza (...)*”;

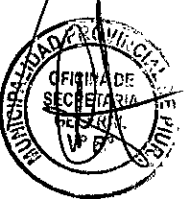
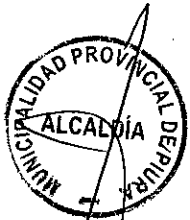
Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-A/MPP, de fecha 18 de marzo de 2021, se encarga al Teniente de Artillería de Reserva del Ejército del Perú Carlos Alexander Gómez Huamán, las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Operaciones y Fiscalización, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo;

Que, la Gerencia Municipal, a través del Memorando del Visto, dispuso: “*(...) elaborar la Resolución de Alcaldía para DESIGNAR a partir de la fecha al TENIENTE DE ARTILLERÍA DE RESERVA DEL EJERCITO DEL PERÚ, CARLOS ALEXANDER GÓMEZ HUAMÁN, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Operaciones y Fiscalización, ENCARGÁNDOSELE en adición a sus funciones la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Ello en base del artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades*”;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del siguiente día de notificación de la presente, al TENIENTE DE ARTILLERÍA DE RESERVA DEL EJERCITO DEL PERÚ, CARLOS ALEXANDER GÓMEZ HUAMÁN, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Operaciones y Fiscalización, encargándole las funciones de Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Serenazgo,





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0274-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de abril de 2021.

en adición sus funciones de SUB GERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, a la Oficina de Personal y al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

